

SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 017 - 2020

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

Hoy día jueves 10 de septiembre del año dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo previa convocatoria se reúne el Concejo Municipal presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, en calidad de Alcalde, y contando con la presencia de los señores Concejales: Ldo. Benavides Herrería Carlos Alfonso, Dr. Chugá Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Ibijés Andrade Santiago Paúl, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

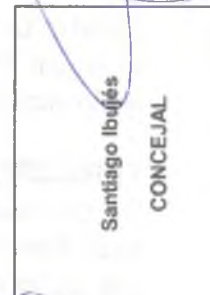
ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 016 del GADM Espejo efectuada el día jueves 03 de septiembre del 2020.
5. Lectura, análisis y resolución para suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Isidro Nro. 018-2020 cuyo objeto es "La intervención de los caminos vecinales de la parroquia San Isidro".
6. Lectura, análisis y resolución para suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial La Libertad Nro. 019-2020 cuyo objeto es "La Ejecución de la Obra de Adoquinado de la Calle del Ingreso Principal a la Cooperativa de Vivienda 29 de Noviembre, ubicada junto al Estadio Principal del Barrio Centro del Centro Poblado de la parroquia La Libertad, cantón Espejo, Provincia del Carchi".
7. Informe de Alcaldía N° 28-2020.
8. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde toma la palabra y da la más cordial bienvenida a todos y cada uno de los presentes, agradece muchísimo por haber aceptado la petición de adelantar estos minutos la Sesión puesto que vamos a tener en horas de la tarde una reunioncita y necesitamos desocuparnos un poquito antes, entonces muy agradecido por el inmenso favor por parte de Ustedes por haber acatado de la mejor manera esta solicitud, luego de lo cual solicita a la señorita Secretaria sírvase constar el quorum.

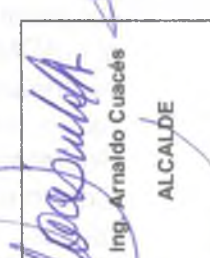

Ignacio Méndez
CONCEJAL


Santiago Ibijés
CONCEJAL


José Luis Cuaical
CONCEJAL


Byron Chugá
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUóRUM.

Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de todos los miembros de la Cámara Edilicia, es decir que contamos con quorum reglamentario para poder continuar.


Ignacio Méndez
CONCEJAL

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde toma la palabra manifestando que, en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 14H37.


Santiago Irujés
CONCEJAL

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para esta Sesión, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los señores Ediles, quienes sin observación inclusión y/o modificación alguna lo aprueban por unanimidad.


José Luis Cuatrecasas
CONCEJAL

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 01 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.


Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo anterior, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, quienes sin observación alguna están de acuerdo en aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión de Concejo N° 016 del 03 de septiembre del 2020.


Byron Chugá
CONCEJAL

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN ISIDRO NRO. 018-2020 CUYO OBJETO ES "LA INTERVENCIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO".

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al documento en mención, luego de lo cual el señor alcalde concede la palabra al Dr. Hugo Salazar Procurador Síndico de la Municipalidad para que realice la explicación del caso, ante lo cual el señor Jurídico toma la palabra y saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta que: bueno de lo que me había pedido me había solicitado usted señor Alcalde para que elabore un convenio Interinstitucional entre el GADM-E y el GAD Parroquial de San Isidro sobre la intervención de los caminos vecinales en la parroquia de San Isidro, en todo caso en el Convenio justamente están las partes a intervenir y me gustaría que señor alcalde la compañera Secretaría de lectura a las partes a intervenir que justamente constan en el Convenio, la señora Secretaria en ese momento agradece al señor Alcalde por la palabra y se permite dar lectura a lo siguiente: **"CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO:** Con los antecedentes que quedan señalados y con la base legal y


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

constitucional que allí se invoca, las partes expresan que el objeto del presente convenio es el siguiente: La "INTERVENCIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO", DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

TRAMOS A INTERVENIR:

LUGARES	DÍAS	EQUIPO ASIGNADO	L (KM)
Canal de riego	5	4 volquetas, 2 cargadoras, 1 motoniveladora, 1 tractor de oruga.	3
Vía a Chiltazón	5	4 volquetas, 2 cargadoras, 1 motoniveladora, 1 tractor de oruga.	2
Chitacspi	5	4 volquetas, 2 cargadoras, 1 motoniveladora, 1 tractor de oruga.	2
Gramá		4 volquetas, 2 cargadoras, 1 motoniveladora, 1 tractor de oruga.	2
Tierra Negra		4 volquetas, 2 cargadoras, 1 motoniveladora, 1 tractor de oruga.	2

CUARTA.- DE LOS COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES:

En virtud de lo expuesto en la cláusula inmediata anterior, las partes asumen los siguientes compromisos: **4.1 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO:** Se compromete a aportar con lo siguiente: a) Material pétreo de las minas delibre aprovechamiento Tuscuaza y Bellavista; b) 2 volquetas capacidad 8 m3.; c) retroexcavadora 95 HP; d) Seguimiento con el personal técnico. **4.2 EL GOBIERNO PARROQUIAL DE SAN ISIDRO:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro, se compromete a aportar con lo siguiente: a) 1 volqueta capacidad 8 m3.; b) 1 retroexcavadora 95 HP. **4.3 Adicionalmente el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, para la realización de estas obras colabora con:** a) 1 tractor de orugas; b) 1 volqueta con capacidad 8 m3.; c) 1 motoniveladora". Hasta aquí menciona la señora Secretaria la lectura de los puntos pertinentes del Convenio materia de análisis), luego de lo cual el señor alcalde agradece por la lectura y pregunta si existe alguna argumentación jurídica adicional Dr. Salazar, ante lo cual el señor Procurador Síndico manifiesta: ninguna señor alcalde solamente que usted someta a consideración del Concejo para la autorización para la suscripción del convenio en base a lo que establece el artículo 60 literal n) del COOTAD, la señora Secretaria toma la palabra y al respecto manifiesta que vale la pena recalcar que tenemos cada uno de nosotros la Certificación Presupuestaria para el efecto, el señor Alcalde al respecto manifiesta: entonces Compañeros como ustedes conocen para poder nosotros intervenir en la vialidad rural necesitamos utilizar una concurrente porque no es una competencia nuestra, entonces Compañeros sabemos que estamos entrando a un proceso de reactivación económica y obviamente Compañeros como

Ignacio Méndez
CONCEJAL

Santiago Irujés
CONCEJAL

José Luis Cuasac
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacós
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

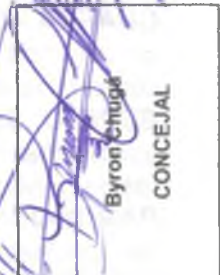
SECRETARÍA GENERAL

todos conocen nuestra economía es netamente agropecuaria, nosotros necesitamos de lo que no hay remedio poder ayudarles de alguna manera a mejorar su situación para que puedan movilizarse los compañeros en nuestro Cantón, dicho esto somete a consideración de la Cámara Edilicia el punto de Orden del Día: ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá solicita la palabra y saludando cordialmente a los presentes al respecto manifiesta: una pregunta o tal vez una observación nada más por favor, en la Cuarta Cláusula en el numeral 4.3 Compromiso de las partes donde expresamente manifiesta: *"Adicionalmente el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, para la realización de estas obras colabora con: a) 1 tractor de orugas; b) 1 volqueta con capacidad 8 m3.; c) 1 motoniveladora"*, pero más sin embargo no se encuentra dentro del convenio para que sea Tripartito, el señor Alcalde manifiesta al respecto que no lo vamos a hacer tripartito porque el Gobierno Provincial necesita plantearlo, ya conversamos con ellos pero necesita Dr. Salazar por favor, ante lo cual el Dr. Salazar toma la palabra y menciona al respecto: El Gobierno Provincial ha enviado ya, inclusive el Ingeniero me ha manifestado los compromisos de ellos como son el tractor de oruga, el señor Concejal Dr. Byron Chugá le interrumpe en ese momento y le pregunta: ¿pero no van a firmar el Convenio?, el señor Síndico responde que efectivamente así es, la Prefectura no va a firmar el Convenio, el señor Alcalde toma la palabra y al respecto argumenta que realmente él(refiriéndose al Gobierno Provincial) no lo requiere porque esa es su competencia exclusiva, el señor Concejal Dr. Byron Chugá al respecto manifiesta que si no va a firmar entonces está demás incluirlos en el documento, el señor Procurador Síndico al respecto le indica: además la autorización que ustedes dan señores Concejales es solamente a la participación del Municipio, es decir; porque allí digamos, se compromete Patrimonio Municipal que es lo único lo demás no hay ningún problema, el señor concejal nuevamente interviene argumentando que él se refiere a la forma del Convenio, porque el Compromiso de las partes aquí me dice que hay tres partes, pero la firma se hará solo con dos partes, el señor Procurador Síndico reafirma que efectivamente hay dos partes y que en su parte pertinente el documento expresa: *"Adicionalmente el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi"*, acotando que la autorización del Concejo es única y exclusivamente para el recurso que invierte el Municipio nada más, porque lo demás se puede modificar no hay ningún problema, lo único que no se puede modificar es el aporte que da el Municipio porque de allí deriva la autorización de ustedes tienen competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 literal n) en cuya parte pertinente dice: *"Cuando se compromete patrimonio Municipal"*, el señor Concejal Dr. Byron Chugá argumenta entonces si está bien, no tengo problema, luego de lo cual el señor Alcalde manifiesta que una vez escuchada la intervención del señor Procurador Síndico solicito se pronuncien, ante lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibuljés manifiesta no sé si sería óptimo quitarle ese 4.3 obviamente si nos da la apertura legal para que no esté esa parte, de repente para no causar este tipo de qué se puede decir diferencias el al rato de leer, porque ellos me imagino que por voluntad propia o política lo van a hacer pero


Ignacio Méndez
CONCEJAL


Santiago Ibuljés
CONCEJAL


José Luis Cuacal
CONCEJAL


Byron Chugá
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE




Juntos Gobernamos...


SECRETARÍA GENERAL

no lo van a firmar, yo estimaría que se retire ese punto si es que a su vez legalmente se lo puede hacer, caso contrario que se lo deje ahí de igual manera aceptaríamos este Convenio sin ningún inconveniente, es mejor haríamos, el señor Procurador Síndico aclara que dicho numeral se lo puede dejar, quitar o modificar, eso no afecta en nada, en todo caso la autorización que ustedes dan al señor Alcalde es solamente por el compromiso por el Patrimonio Municipal, el señor Concejal Ing. Santiago Ibijés agradece al Dr. Huguito por la aclaración, luego de lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá manifiesta que con esa observación y aclaración mociona se autorice a la Máxima Autoridad suscribir el Convenio con el GAD Parroquial de San Isidro, luego de lo cual el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez solicita la palabra y saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: Claramente de igual manera menciona la *"Cláusula Quinta Vigencia del Plazo: El presente convenio entrará en vigencia una vez que sea suscrito por las partes y durará hasta la terminación y entrega de las obras, objeto del convenio"*, creo que este punto ya sería mejor de quitarlo porque la maquinaria ya está interviniendo desde el día lunes, estamos a jueves lleva cuatro días interviniendo las vías de la parroquia San Isidro, por lo que considero que este Convenio hubiese sido prudente firmarlo antes de, y no después de; entonces señor Alcalde para la próxima antes de movilizar la maquinaria sugiero tener firmado los Convenios o a su vez dar por conocido el mismo, y otra cosita señor Alcalde espero que en ese lapso haciendo una proyección porque está más o menos para 25 días ojalá se llegue a concluir la longitud de los kilómetros, no vaya a ser como en la parroquia La Libertada que llegan dos o tres días y dejan botando la volquetas de piedra, dejan montículos de piedra en los caminos y no se terminan las obras, el señor alcalde le pregunta en dónde está hecho eso, el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez le responde en el camino a la Polinia yendo al reservorio, desde la y que entra la Polonia, eso uno se vota vergüenza ajena porque nos reclaman como Concejal el por qué está taponadas esas vías, entonces no me gustaría también que va ir una maquinaria de la Junta Parroquial del Gobierno Provincial y Municipio a los lugares mencionados en el Convenio, que después tengamos que no se ha intervenido totalmente, simplemente se ha hecho un simple bacheo o simplemente ha sido por hacer presencia nada más, eso no más señor Alcalde, el señor Alcalde al respecto agradece y manifiesta que ya lo va a conversar internamente el tema planteado para conocer qué es lo que ha pasado allí en el lugar que menciona el señor Concejal, luego de lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibijés respalda la moción, al no existir moción contraria ni diferente se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá es el proponente de la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibijés vota por la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: Autorizar a la Máxima Autoridad suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo**



Ignacio Méndez
CONCEJAL


Santiago Ibijés
CONCEJAL


José Luis Cuaical
CONCEJAL


Byron Chugá
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuscés
ALCALDE



SECRETARÍA GENERAL

Descentralizado Municipal de Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Isidro Nro. 018-2020 cuyo objeto es: "La intervención de los caminos vecinales de la parroquia San Isidro".

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LA LIBERTAD NRO. 019-2020 CUYO OBJETO ES "LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADOQUINADO DE LA CALLE DEL INGRESO PRINCIPAL A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 29 DE NOVIEMBRE, UBICADA JUNTO AL ESTADIO PRINCIPAL DEL BARRIO CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI".

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención, en cuya parte pertinentes expresa: "**TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO:** Con los antecedentes que quedan señalados y con la base legal y constitucional que allí se invoca, las partes expresan que el objeto del presente convenio es el siguiente: La "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADOQUINADO DE LA CALLE DEL INGRESO PRINCIPAL A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 29 DE NOVIEMBRE, UBICADA JUNTO AL ESTADIO PRINCIPAL DEL BARRIO CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI". **CUARTA.- DE LOS COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES:** En virtud de lo expuesto en la cláusula inmediata anterior, las partes asumen los siguientes compromisos: **4.1 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO:** Se compromete a aportar con la cantidad de VEINTISÉIS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 26.000,00 USD) para obra civil incluido IVA, adicionalmente aporta con la base y subbase, valorado en \$ 6.720,00; Estudios \$ 1.607,142; Fiscalización \$ 1.607,142, con un total de \$ 35.934,284 USD, de acuerdo al siguiente cuadro:

FINANCIAMIENTO	GADM-ESPEJO	GADPR-LA LIBERTAD
OBRA CIVIL	26.000,00 USD	10.000,00 USD
BASE Y SUBBASE	6.720,00 USD	
ESTUDIOS	1.607,142 USD	
FISCALIZACIÓN	1.607,142 USD	
TOTAL	35.934,284 USD	10.000,00 USD

- 4.1. EL GOBIERNO PARROQUIAL DE LA LIBERTAD:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Libertad, se compromete a aportar con la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 10.000,00 USD). **QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO.-** El presente convenio entrará en vigencia una vez que sea suscrito por las partes y durará hasta la terminación y entrega de la obra, objeto del convenio", luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra al señor Procurador Síndico para que explique sobre el punto materia de análisis, para lo cual toma la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta que

Ignacio Méndez
CONCEJAL

Santiago Ibañez
CONCEJAL

José Luis Cuajal
CONCEJAL

Byron Chuquis
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

solamente como para recalcar que existe la Certificación Presupuestaria emitida por el Director de Gestión Financiera para el efecto, por lo demás señor Alcalde que ponga en conocimiento y solicite la autorización al Seno de Concejo porque cumple con todos los requisitos de Ley, el señor Alcalde somete el punto a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual el señor Concejal Ldo. Carlos Benavides mociona se autorice a la Máxima Autoridad suscriba el Convenio materia de análisis, moción que es respaldada por el señor Concejal Ing. Santiago Ibijés, al no existir moción contraria se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides es el proponente de la moción, Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibijés vota por la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: Autorizar a la Máxima Autoridad suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial La Libertad Nro. 019-2020 cuyo objeto es: "La Ejecución de la Obra de Adoquinado de la Calle del Ingreso Principal a la Cooperativa de Vivienda 29 de Noviembre, ubicada junto al Estadio Principal del Barrio Centro del Centro Poblado de la parroquia La Libertad, cantón Espejo, Provincia del Carchi"**.

Ignacio Méndez
CONCEJAL

Santiago Ibijés
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chugá
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE

SÉPTIMO: INFORME DE ALCALDÍA N° 28-2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 28-2020, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los Señores Concejales, quienes sin observación avocan conocimiento del Informe del Alcaldía N° 28-2020.

OCTAVO: CLAUSURA:

El señor Alcalde, toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales manifiesta que una vez que se han escuchado todas y cada una de las intervenciones, agradece los criterios vertidos y las resoluciones adoptadas, dejando clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 15H07.

LO CERTIFICO.-

Ing. Arnaldo Cuacés Quelaf
ALCALDE DEL GADM-E ARCHI

Mgs. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera
SECRETARIA GENERAL GADM-E



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

Gonzalo Méndez
CONCEJAL

ESPACIO EN BLANCO

Santiago Ibutés
CONCEJAL

ESPACIO EN BLANCO

José Luis Cuicalá
CONCEJAL

ESPACIO EN BLANCO

Byron Obregón
CONCEJAL

ESPACIO EN BLANCO

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuscés
AL CALDE